

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato
ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla,
2023

TESIS

Para optar el título de Abogado

Autor:

Bach. Oscar Misael Barrenzuela Espinoza

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato
ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla,
2023

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Perú Valentín Jiménez la Rosa (Presidente)

Mg, Javier Ruperto Rojas Jiménez (Secretario)

Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz (Vocal)

Mg. Víctor Alexander Quispe Aguedo (Accesitario)

Tumbes, 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato
ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla,
2023

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su
contenido y forma**

Bach. Oscar Misael Barrenzuela Espinoza (Autor) _____

ORCID: 0009-0004-8821-5248

Mg. Julio César Ayala Ruiz (Asesor) _____

ORCID: 0000-0003-0313-7566

Tumbes, 2024

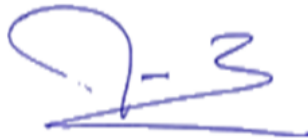
CERTIFICACIÓN

Mg. Julio César Ayala Ruiz, docente ordinario en la categoría de Auxiliar de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito al Departamento Académico de Derecho a la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que el proyecto de tesis denominado: **“Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023”**, presentado por el bachiller Oscar Misael Barrenzuela Espinoza, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 19 de noviembre de 2024.



Mg. Julio César Ayala Ruiz
ORCID: 0000-0003-0313-7566
Docente Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

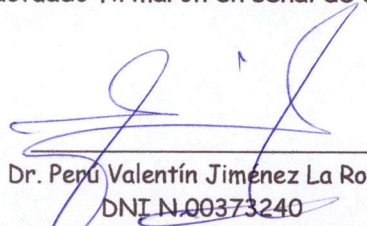
En la ciudad de Tumbes, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, siendo las 18:00 horas, se reunieron, los integrantes del jurado de tesis, designado mediante **Resolución Decanal N° 135-2024/UNTUMBES-FDCP-D(e)**; del 10 de mayo del 2024, integrado por el Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa con DN N° 00373240 en su condición de presidente, Mtro. Javier Ruperto Rojas Jiménez con DNI N° 43446519 secretario, Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz con DNI N° 02832343 Asesor-vocal de Tesis, para la sustentación en acto público de la tesis titulada: "Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023" ejecutada por el bachiller Oscar Misael Barrenzuela Espinoza, para optar el Título Profesional de Abogado, la que se realiza en FORMA PRESENCIAL, en la Sala de Simulación de Audiencia de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

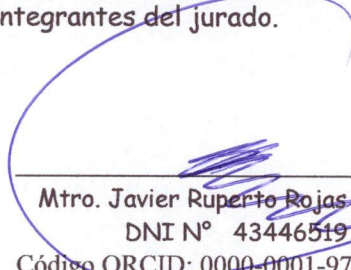
En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa de la tesis, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra del Bachiller **OSCAR MISAE L BARRE NZUE LA ESPINOZA** para que proceda a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena (X) Muy Buena () y Sobresaliente ().

Por tanto, el Bachiller, queda **APTO**, para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las ~~19~~ ¹⁹ horas con ~~36~~ ³⁶ minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.


Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa
DNI N.00373240
Código ORCID 0000-0001-9539-0731
Presidente de Jurado de Tesis


Mtro. Javier Ruperto Rojas Jiménez
DNI N° 43446519
Código ORCID: 0000-0001-9734-064X
Secretario


Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz
DNI N° 02832343
Código ORCID: 0000-0003-0313-7566
Asesor-vocal

Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023

por Oscar Misael Barrenzuela Espinoza

Fecha de entrega: 18-nov-2024 09:06p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2524491261

Nombre del archivo: PROYECTO_DE_TESIS_OSCAR_BARRENZUELA_A_O_2024.docx (1.07M)

Total de palabras: 7462

Total de caracteres: 42491



Mg. Julio César Ayala Ruiz
ORCID: 0000-0003-0313-7566
Docente Asesor

Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	8 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3 %
3	lpderecho.pe Fuente de Internet	2 %
4	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	2 %
5	Submitted to Universidad Privada de Tacna Trabajo del estudiante	1 %
6	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1 %
7	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1 %



9	revistas.javeriana.edu.co Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
12	1library.co Fuente de Internet	<1 %
13	bibliotecadigital.iue.edu.co Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
15	repositorio.upse.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
16	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía

Activo



Mg. Julio César Ayala Ruiz
ORCID: 0000-0003-0313-7566
Docente Asesor

DEDICATORIA

A Dios por su protección.

A mi madre y familiares por su apoyo incondicional.

*A mi papá Santos, a mis abuelos Víctor y Rosendo, que me
iluminan desde el cielo.*

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	IV
INDICE GENERAL.....	V
INDICE DE TABLAS	VI
INDICE DE ANEXOS	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT.....	VIII
I. INTRODUCCIÓN	9
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	12
III. METODOLÓGIA	19
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES.....	31
VI. RECOMENDACIONES.....	33
ANEXOS	36

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 Análisis de eficacia	23
TABLA 2 Eficacia del ejercicio del derecho a la defensa	24
TABLA 3 Caracterización de eficacia	25
TABLA 4 Correlación de variables (V1) (V2).....	26

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1.- Matriz de consistencia	36
ANEXO 2.- Matriz de operacionalización.....	37
ANEXO 3.- Ficha de Registro	38
ANEXO 4.- Solicitud para el acceso a la información	39
ANEXO 5.- Fotografías aplicando el instrumento	40

RESUMEN

Este estudio fijo como objetivo analizar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023, aplicando el enfoque cuantitativo, descriptivo y explicativo, no experimental, empleando la técnica de la observación mediante la ficha de observación, teniendo como muestra 30 expedientes del juzgado en mención, obteniendo, así como resultado que respecto al análisis de la eficacia se obtuvo un 56.6% de ineficacia, respecto al ejercicio de la defensa como tal, se obtuvo un 73.4% de ineficacia, respecto a la caracterización de la eficacia los resultados fueron también positivos evidenciándose porcentajes de 90 a 100% de eficacia, por último se advierte que si hay correlación entre variables y esta es significativa. Así mismo se obtuvo como resultado de estadística inferencial ($r=0,209$: $p\text{-valor}: 0,0003 \leq 0.05$), es decir hay correlación estadísticamente significativa entre ambas variables. Concluyendo en que todos los procesos y operados jurídicos conocen y tienen claro que la defensa es un derecho básico en el proceso para ambas partes, por ende, debe siempre respetarse, sin embargo, como se advierte en ocasiones no se realiza correctamente, debido a distintos factores como excesiva carga procesal en los defensores y falta de manejo del proceso y de actuados, lo que genera desconocimiento y desencadena una defensa insuficiente.

Palabras claves: defensa cautiva, defensa pública, ejercicio, operados jurídicos, proceso idóneo.

ASBTRACT

The objective of this study was to analyze the effectiveness of the exercise of the right to defense in the immediate process before the Preparatory Investigation Court of Zarumilla, 2023, applying the quantitative, descriptive and explanatory approach, non-experimental, using the technique of observation through the observation sheet, with a sample of 30 files of the court in question, obtaining as a result that with respect to the analysis of the effectiveness 56.6% of ineffectiveness was obtained. With respect to the analysis of effectiveness, 56.6% of ineffectiveness was obtained; with respect to the exercise of the defense as such, 73.4% of ineffectiveness was obtained; with respect to the characterization of effectiveness, the results were also positive, showing percentages from 90 to 100% of effectiveness; finally, it is noted that there is a correlation between variables and this correlation is significant. Likewise, the result of inferential statistics ($r=0.209$; $p\text{-value}: 0.0003 < 0.05$) was obtained, that is to say, there is a statistically significant correlation between both variables. Concluding that all legal processes and operators know and are clear that the defense is a basic right in the process for both parties, therefore, it should always be respected, however, as it is sometimes not done correctly, due to various factors such as excessive procedural burden on the defenders and lack of management of the process and proceedings, which generates ignorance and triggers an insufficient defense.

Key words: captive defense, public defense, exercise, legal operators, due process.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el mundo se encuentra en proceso de superación de COVID-19 y esto lleva a pensar lo duro que ha sido afrontar cada ámbito que fue afectado, se hace hincapié también a la situación de las personas que se encuentran recluidas, tratando de explicar si la sentencia que se emitió en un determinado caso fue correcta o quizás hubo forma de evitar una prisión preventiva y haber realizado un mejor estudio del caso. En la mayoría de ámbitos jurídicos se mencionan las formas de prevención de incurrir en un delito o de las figuras como la restitución y el reparo, a todo ello existen 2 vertientes básicas en el derecho penal, tenemos en primera línea el proceso inmediato y la segunda es la defensa eficaz teniendo claro que existe una relación entre ambas (Pituy, 2021).

En primer lugar, la forma expositiva de un proceso que está conformado por la acusación fiscal y la defensa. Al menos el desempeño del juez se vuelve más pasivo que cualquier otra cosa, haciendo de su presencia un requisito lógico más que sustantivo (Márquez, 2023).

La acusación fiscal tiene salvaguardias mínimas que deben cumplirse para ser considerada válida: una declaración suficientemente detallada, respaldada por hechos y evaluada según los criterios legales aplicables. Estos requisitos no pretenden legitimar la fuerza de la pena, sino como una base mínima que debe alcanzarse para que: a) el imputado comprenda por qué está siendo castigado y b) el imputado pueda defenderse si así lo desea. (y este deseo está protegido por la ley). La existencia de la persecución fiscal como expresión del poder punitivo obliga al Estado a velar por que todas sus manifestaciones se lleven a cabo, protegiendo estrictamente los intereses individuales por encima de los intereses del colectivo y del imputado por encima de los intereses del persecutor (Vega, 2021).

Se desprenden entonces distintos pensamientos, es absolutamente innegable que la persecución se realice sin defensa es imposible. No sólo por las obligaciones, sino también por la dependencia dialéctica del estatus y la disolución. En segundo lugar, los presupuestos materiales que se deben destinar además de litigar y defender para tener un proceso rápido (Torre, 2022).

Según los procedimientos actuales, para el juicio sumario se requieren dos cosas: la suficiencia de las pruebas y la autorización expresa otorgada por la ley. En segundo lugar, en los delitos por negligencia en la ayuda a la familia y conducción en estado de ebriedad. Primero, la ley ofrece al fiscal dos opciones; o utiliza la opinión bruta como prueba, o la obtiene de investigaciones previas realizadas según las reglas generales, y una vez que ha alcanzado el nivel de procesamiento, decide saltarse el proceso (Yamunaque, 2019).

Todos estos escenarios posibles en los que se solicita que el proceso se realice inmediatamente tienen una cosa en común; todos ellos dicen claramente que el fiscal ciertamente conoce todas las circunstancias del hecho punible, que pide al juez que reconozca como penalmente significativo. En el ámbito de la norma se pretende expresamente, sólo en los casos de flagrante o insuficiencia, que, según la discreción del fiscal en el primer momento, por muy disponible que estuviera el asunto, el juez eventualmente ordenará tratar él según las reglas normales (Fang, 2018).

El motivo de esta cláusula se expresa en la misma regla. La norma final del artículo 2, artículo 446 de la CPP reconoce que el motivo de exclusión por complejidad se realiza según sea necesario para el conocimiento del fiscal.

Este nivel de conocimiento a través de una interpretación adicional de las Reglas de Procedimiento Uniformes está más allá de toda duda razonable, lo que a efectos prácticos significa confianza en manos del fiscal de que enfrenta responsabilidad penal (Salinas, 2022). Por ende, ante la problemática evidenciada, se estructuró la siguiente interrogante: ¿Cuál es la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023?

¿Qué sucede con el apartado en casos complicados por la naturaleza del delito? Se toma, por ejemplo, la vergüenza de las actividades de tráfico de drogas del artículo 296. Se dijo que el nivel de información que se obtiene durante el proceso directo es el mismo que en la etapa intermedia del proceso conjunto. El fiscal debe conocer y estar seguro de todos los elementos del delito, incluidos los factores esenciales y la ausencia de circunstancia exculpatoria o atenuante (Guzmán, 2021).

Fuera de la clasificación que pueden tener los elementos internos en la teoría penal y según los lineamientos de la escuela que los analiza, siguen formando parte de la categoría delictiva, piedra angular de la persecución penal, que, al igual que los elementos visibles del delito están acreditados (Huayhua, 2023).

Este estudio buscó determinar el nivel de eficacia que se tiene al ejercer el derecho a la defensa dentro del proceso inmediato, señalando previamente las etapas y consideraciones que se tienen sobre el procedimiento de esta figura penal. Fijando, así como objetivo analizar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1 Bases teóricas

2.1.1 Ejercicio de la defensa

Se busca hacer uso de las habilidades de defensa oral, argumentación y manejo de evidencia, empleando los conocimientos sobre hechos, evidencia y testimonios preparados. Teniendo intervención de abogados, jueces y testigos. Se refiere al conjunto de acciones y estrategias legales llevadas a cabo para proteger los derechos e intereses de una persona, empresa u organización que se encuentra involucrada en un conflicto legal o que está siendo objeto de algún tipo de proceso legal. Esta defensa puede llevarse a cabo en diferentes áreas del derecho, como el derecho penal, civil, laboral, administrativo, entre otros (Barrantes, 2019).

Empleándose el asesoramiento legal, presentación de documentación, comparecencia ante tribunales, negociación, litigio, apelación, la defensa jurídica puede variar según la naturaleza del caso y las leyes aplicables en la jurisdicción correspondiente. Es fundamental contar con asesoramiento legal adecuado para asegurar una defensa efectiva y proteger los derechos e intereses de la parte involucrada (Pineda, 2019).

Es la práctica de defender los intereses y derechos de una persona a través de los mecanismos legales disponibles. Esta teoría implica que cada individuo tiene el derecho fundamental de ser defendido y representado legalmente en situaciones en las que sus derechos estén en juego. Aquí hay algunos aspectos clave de esta teoría:

Derecho a la defensa: La teoría sostiene que todos los individuos tienen el derecho a ser defendidos legalmente. Esto significa que, en el contexto de un proceso legal, cada persona tiene derecho a tener un abogado que la represente y defienda sus intereses.

Acceso a la justicia: La teoría aboga por el acceso equitativo a la justicia. Implica que el sistema legal debe ser accesible para todas las personas, independientemente de su estatus social, económico o cultural. Este principio busca evitar la discriminación y asegurar que todos tengan la oportunidad de defender sus derechos ante la ley (Bravo & Córdova, 2019).

Presunción de inocencia: La teoría del ejercicio de la defensa jurídica está relacionada con la presunción de inocencia. Se considera que todos son inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad en un proceso legal. En este contexto, la defensa legal desempeña un papel crucial al asegurar que se respete esta presunción y que la carga de la prueba recaiga en la acusación (Gonzales, 2023).

Debido proceso: La teoría también está vinculada al principio del debido proceso legal. Esto implica que cualquier procedimiento legal debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas establecidas y garantizar que se respeten los derechos fundamentales de las personas involucradas. La defensa jurídica es esencial para asegurar que el proceso sea justo y equitativo (Balladares, 2019)

Representación competente: La teoría sugiere que la defensa jurídica efectiva implica la representación competente por parte de abogados calificados. Esto significa que los abogados deben tener las habilidades y los conocimientos necesarios para proporcionar una representación efectiva y justa (Torres, 2019).

En resumen, la teoría del ejercicio de la defensa jurídica destaca la importancia de garantizar que todas las personas tengan acceso a la representación legal y que se respeten sus derechos en el proceso legal. Este enfoque busca fortalecer la equidad, la justicia y la protección de los derechos individuales en el ámbito legal (Bustillos, 2022).

2.1.2 Proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023.

2.1.2.1 Proceso inmediato

Tipo de procedimiento legal acelerado o expedito. En algunos sistemas legales, existe la posibilidad de llevar a cabo un proceso penal de manera rápida y eficiente, generalmente para casos en los que la evidencia es clara y la culpabilidad del acusado es evidente (Hernández, 2021)

Proceso Inmediato en el Ámbito Legal:

En el ámbito legal, el proceso inmediato se refiere a un procedimiento judicial rápido que se lleva a cabo de manera expedita. Algunas características de este proceso pueden incluir:

Rapidez: Se busca resolver el caso de manera rápida, sin dilaciones innecesarias.

Simplicidad: Se simplifican los trámites y procedimientos para acelerar la resolución del caso.

Focalización en delitos menores: Por lo general, se utiliza para casos de delitos menores o infracciones de menor gravedad.

Limitación de recursos: Puede implicar una limitación en los recursos utilizados durante el proceso, como tiempo, personal y documentos.

2.2 Antecedente

2.2.1 Antecedentes Internacionales. –

En Colombia (Hernández, 2021) en su artículo *“Lineamientos para la aplicación del control inmediato de legalidad en el contexto de estados de excepción”*, tuvo como objetivo realizar un análisis del tema en mención, empleando la recopilación de datos y unificación de opiniones de los autores afines, se obtuvo como resultado que existen vicisitudes a nivel territorial en la aplicación del artículo 20 de la Ley 137 de 1994, en los entes territoriales, como al interior de las corporaciones judiciales, y Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concluyó en que pueden resultar efectivos estas iniciativas, pues permiten una aplicación uniforme de criterios.

En Colombia (Correa, 2018) en artículo *“El procedimiento abreviado de la Ley 1478 del 2011, una mirada analítica del ejercicio del Derecho de defensa”*, tuvo como objetivo analizar la realización del procedimiento abreviado de acuerdo a la Ley 1478 de forma analítica, empleando como metodología el análisis contextual, obteniendo como resultado que es sumamente importante, obteniendo como resultado y conclusión que si se vulnera el derecho a la defensa desde la perspectiva analítica.

2.2.2 Antecedentes Nacionales. –

En Huánuco (Bustillos, 2022) en su tesis *“La aplicación del proceso inmediato y su relación con la descarga procesal en Huánuco, 2019”*, tuvo como objetivo demostrar que existe una relación entre ambas variables; con investigación básica, explicativo y cuantitativo y no experimental; los resultados obtenidos han permitido la comprobación de las hipótesis, concluyendo en que se logró demostrar que si existe una relación inversamente proporcional ambas variables.

En Tarapoto, (Yamunaque, 2019) en su tesis *“El derecho de defensa en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, 2018”*, tuvo como objetivo determinar de qué manera se vulnera el derecho de defensa tal como indica el título; fue cuantitativo y cualitativo. Los resultados muestran que de la totalidad de la población consideran que si se vulnera el derecho a la defensa y se concluyó en que el proceso inmediato por flagrancia delictiva debido a su corto plazo impide una buena construcción de la teoría del caso.

En Lambayeque (Fang, 2018) en su tesis *“Necesidad del derecho a la defensa eficaz en el proceso inmediato reformado”*, tuvo como objetivo analizar la aplicación del nuevo proceso inmediato en el distrito judicial de Lambayeque, se empleó el análisis documental y de contexto, obteniendo como resultado que el 76% de la muestra manifiesta que el proceso inmediato reformado debería aplicarse de la manera como se aplicaba hasta antes de la vigencia del D.L.1194, se concluyó en que el proceso inmediato es un proceso especial tal y como lo establece el libro quinto (procesos especiales) del NCPP.

En Puno, (Guzmán, 2021) en su tesis *“Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz : Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable”* tuvo como objetivo realizar un análisis del tema en mención, mediante la recopilación de datos y doctrina, obteniendo como resultado una mejor perspectiva unificada del concepto tanto del proceso inmediato como el derecho a la defensa, concluyendo en que el proceso inmediato no significa que exista una sentencia a priori.

En Trujillo (Gonzales, 2023) en su artículo *“Vista de Valoración de los presupuestos materiales en el proceso inmediato reformado y su influencia en el derecho a una defensa eficaz”* tuvo como objetivo determinar de qué manera se determina la valoración tal como indica el título en mención, empleando la metodología con 14 expediente del mismo proceso y fue deductivo e inductivo. Se obtuvo como resultado que la población indica que no se realiza la defensa de forma eficaz, concluyendo así en que se confunde la aplicación de celeridad procesal con aplicar un correcto proceso inmediato.

2.2.3 Antecedentes Locales. –

En Tumbes (Bravo & Córdova, 2019) en su tesis *“Constitucionalidad de la prisión preventiva como medida cautelar otorgada en un proceso inmediato declarado improcedente, distrito judicial y fiscal de Tumbes, 2016-2017”*, tuvo como objetivo establecer la inconstitucionalidad del título en mención, empleando la metodología cualitativa y básica, obteniendo los resultados de las diversas posturas adoptadas por los diferentes autores, se verifica que no existe teoría alguna que pueda sustentar el otorgamiento de una medida coercitiva, concluyendo en que culminada la presente investigación se ha llegado a establecer que la prisión preventiva otorgada en un proceso inmediato declarado improcedente.

En Tumbes (Pineda, 2019) en su tesis *“Proceso inmediato y sus implicancias en la afectación del debido proceso, distrito judicial de Tumbes, año 2016”*, tuvo como objetivo determinar cuáles son las principales afectaciones al debido proceso en la tramitación de los procesos inmediatos, empleando la metodología cualitativa, obteniendo como resultado que de las diversas posturas adoptadas se verifica que el proceso inmediato afecta las garantías del debido proceso y el derecho a la prueba.

Concluyendo en el proceso inmediato afecta en gran medida las garantías del debido proceso principalmente el derecho a la defensa y a la prueba.

En Tumbes (Barrantes, 2019) en su tesis *“Proceso inmediato por flagrancia e influencia en el derecho de defensa del imputado en el distrito judicial de Tumbes”*, obtuvo como objetivo determinar si en el trámite de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva considerados excesivamente céleres, con metodología básica y una muestra de 233 abogados, como resultados y conclusión se determinó que el proceso inmediato es una alternativa muy célere que ha generado afectación al adecuado ejercicio del derecho de defensa.

En Tumbes (Balladares, 2019) en su tesis *“Proceso inmediato por flagrancia delictiva por robo y garantías procesales de los investigados en el distrito judicial de Tumbes, años 2017-2018”*, tuvo como objetivo analizar la asociación entre ambas variables. Se utilizó la guía de observación asimismo la encuesta en jueces de primera y segunda instancia, obteniéndose como resultado y conclusión que no existe una asociación entre la incidencia de casos y la percepción de los magistrados.

En Tumbes (Torres, 2019) en su tesis *“Mecanismos alternativos del proceso inmediato y la carga procesal en delitos de omisión de prestación de alimentos incoados en Zarumilla”* tuvo como objetivo analizar la diferencia de ambas variables, fue cuantitativo, descriptivo, teniendo como resultado que existe una mayor incidencia de aplicación de la conclusión anticipada en relación al principio de oportunidad y se concluyó que se debe a que, para aplicar el principio de oportunidad en los Juzgados de Zarumilla, se requiere que se pague el íntegro de las pensiones devengas.

III. METODOLÓGIA

3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

3.1.1. Tipo de estudio

3.1.1.1 Enfoque

Se aplicó el enfoque cuantitativo, puesto que a través de este enfoque se puede realizar un análisis estadístico, a través de la estructura investigativa. Se aplicó este enfoque a través del cual se pudo plasmar la situación problema debidamente delimitada, seguido de la elaboración de una revisión de la literatura que comprende el marco teórico(definiciones), antecedentes y términos básicos (Hernández, 2008).

3.1.1.2 Tipo

Se empleó el tipo descriptivo puesto que se describieron características propias de la investigación, explicativo puesto que permitirá obtener un mejor entendimiento mediante la descripción de conceptos y la relación de variables conjuntamente con los indicadores y dimensiones, se centra en la descripción y explicación de un fenómeno dentro de una determinada situación (Behar, 2008).

3.1.1.3 Diseño.

Se empleó el diseño no experimental, puesto que no se pretende realizar ninguna modificación a lo existente en la realidad, por el contrario, se buscará obtener resultados de lo resuelto por el órgano jurisdiccional a través de sentencias, mediante las cuales se podrán establecer relaciones y así mismo determinar el cumplimiento de los objetivos e hipótesis de la investigación. Se precisa que este diseño no manipuló ningún dato existente, se extrajo lo plasmado en una decisión judicial y lo que motivo esta decisión (Hernández, 2008).

3.1.1.4 Diseño de contrastación de hipótesis

Para la contratación de hipótesis se utilizó la prueba no inferencial de Chi² de Pearson.

Esta permitió identificar fácilmente el grado de correlación que tiene dos variables mediante un conjunto de datos de las mismas de igual forma permite determinar si la correlación es positiva o negativa, funciona por rangos para cada variable.

En función de lo anterior, se diseña el siguiente contraste de hipótesis:

Hipótesis nula

H₀. Variable1: (D₁, D₂; D_n) y Variable 2 (D₁; D₂; ...D_n), las variables y sus dimensiones no tienen una relación estadísticamente (P>0.05)

Hipótesis Alternativa

H₁; variable1: (D₁, D₂, D_n) y variable 2: (D₁, D₂, D_n) las variables y sus dimensiones si tienen una relación estadísticamente significativa (p:< 0.05).

Nivel de confianza: 95%

Nivel de error: $\alpha = 0.05$

Criterio de toma de decisiones: Para una significancia de (P>0.05)

3.1.1.5 Población, muestra y muestreo

3.1.1.6 Población

La población o universo se refiere al conjunto para el cual fueron válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación(Hernández, 2008). Para este estudio, la población que forma parte de la presente investigación, fueron: 50 expedientes sobre proceso inmediato en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla.

3.1.1.7 Muestra y muestreo

Es cualquier subconjunto de la población que se realiza para estudiar las características en la totalidad de la población, partiendo de una fracción de la población (Behar, 2008). El muestreo fue intencionado, contando con un total de 30 expedientes sobre proceso inmediato en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla.

3.2. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.2.1 Método de investigación

Se empleó el método hipotético-deductivo, se aplica en su gran mayoría en temas de análisis jurídicos, con similares características y datos que van a permitir a llegar a una conclusión; se establecieron las dimensiones y la comparación de variables logrando identificarlas con la obtención de los resultados (Behar, 2008).

3.2.2. Técnicas

La técnica que se utilizó para la ejecución de la presente investigación ha sido la observación de datos, teniendo en cuenta las dimensiones, variables de investigación y la situación problemática.

Se aplicó la observación de datos como técnica de recolección, mediante los cuales se logró la obtención de resultados (Hernández, 2008)

3.2.3. Instrumentos de recolección de datos

La presente investigación se validó mediante juicio de expertos, se empleará la ficha de registro como instrumento metodológico, a través del cual se podrá visualizar las sentencias condenatorias de los procesos relacionados a la indemnidad sexual interpretando resultados a través de sus características, dentro de la jurisdicción del poder judicial de Tumbes. Este instrumento ha recopilado los datos de acuerdo al orden de cada indicador, dimensión y variables manteniendo la relación organizada de datos (Behar, 2008)

3.3. Plan de procesamiento y análisis de datos

3.3.1. Fase analítica descriptiva

Luego de completar el llenado de los datos de los expedientes en la ficha (anexo 1) estos datos fueron interpretados y tabulados en una hoja de cálculo de Excel Windows 2010. Posteriormente se procesaron los datos y se interpretaron mediante tablas (frecuencia, promedio y porcentaje) a través del programa estadístico SPSS, permitiendo así obtener una conclusión (Behar, 2008)

3.3.2. Fase analítica inferencial y explicativa

Se procedió a realizar los cálculos estadísticos inferenciales de asociación. Se utilizó la técnica de Chi² de Pearson. Hernández (2003) refiere que es una investigación estadística para evaluar hipótesis sobre la correlación que existe entre dos variables categóricas. En esta etapa se obtuvieron resultados del contraste de las hipótesis formuladas.

3.3.3. Procesamiento de datos

A través del procesamiento se determinaron los resultados del contraste de hipótesis, habiéndose organizado mediante tablas donde se precisan las frecuencias y porcentajes.

3.3.4. Análisis de datos

Se empleó la estadística descriptiva e inferencial de Chi² de Pearson, que consiste en relacionar la hipótesis que se ha planteado y determinar el nivel de investigación que existe entre las variables (Hernández, 2008)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

OBJETIVO GENERAL. - Analizar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023.

Tabla 1

Análisis de eficacia

MEDICIÓN	EFICACIA		INEFICACIA	
	F	%	F	%
30 expedientes del proceso inmediato en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla	17	43.4	13	56.6

Nota: Porcentaje de eficacia

Se evidencia en los expedientes estudiados, que un 43.4% de la población se inclina por la opción eficacia, mientras un 56.6% por el apartado de ineficacia (Ver tabla 1).

OBJETIVO ESPECIFICO 1.- Determinar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023

Tabla 2

Eficacia del ejercicio del derecho a la defensa

MEDICIÓN	EFICACIA		INEFICACIA	
	F	%	F	%
30 expedientes del proceso inmediato en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla	8	26.6	22	73.4

Nota: Derecho a la defensa

Se evidencia en los expedientes estudiados, que un 26.6% de la población se inclina por la opción eficacia, mientras un 73.4% por el apartado de ineficacia (Ver tabla 2).

OBJETIVO ESPECIFICO 2.- Caracterizar la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023

Tabla 3

Caracterización de eficacia

Categorías	EFICACIA		INEFICACIA	
	F	%	F	%
Rápida calificación de delito para su requerimiento	30	100	-	-
Rápida calificación previa audiencia única	27	90	3	10
Omisión de etapas procesales	30	100	-	-

Nota: Características de la eficacia

Se evidencia en el primer indicador “rápida calificación de delito para su requerimiento” un 100% en la opción eficacia, respecto al segundo indicador “rápida calificación previa audiencia única”, alcanzando un 90% en el apartado eficacia, por último, en cuanto a la omisión de etapas procesales se obtuvo 100% en el apartado eficacia (Ver tabla 3).

OBJETIVO ESPECIFICO 3.- Relacionar de eficacia del ejercicio del derecho a la defensa y la relación es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023

Tabla 4

Correlación de variables (V1) (V2)		
Correlaciones Rho de Spearman		
Eficacia del proceso inmediato		
	r	0.209*
Eficacia del ejercicio del derecho a la defensa	p-valor	0.003

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se evidencia una correlación estadística significativa bilateral, entre ambas variables (V1) y (V2), con un resultado de (r-0,209: p-valor: 0,0003 \leq 0.05) concluyendo así en que sí existe correlación significativa entre ambas variables.

DISCUSIÓN

Los datos obtenidos, fueron procesados mediante el programa SPSS, posteriormente se procedió a tabular cada uno de los resultados, procediendo a estructurarlos de la siguiente manera:

Respecto al objetivo general, sobre analizar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato en 30 expedientes, ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla durante el año 2023, se obtuvo 43.4 % (eficacia) y 56.6% (ineficacia).

El derecho a la defensa, se convierte en un derecho básico y fundamental inherente en cada persona, por el ende el procesal penal adapta este derecho y lo posiciona en uno de los derechos más respetados en cualquier instancia del proceso. La Ley en distintas perspectivas ha consignado la obligatoriedad de la defensa para ambas partes, respetando así el debido proceso y evitando la vulneración de este derecho fundamental.

Sin embargo, sí bien la ley es clara y brinda las posibilidades para aquellos sujetos del proceso, que no cuenten con solvencia económica para poder contratar un abogado particular, otorgándoles un abogado de oficio o comúnmente llamada “defensa pública gratuita”

Márquez (2023) sostiene que en su estudio obtuvo 69% de ineficacia y Gonzales (2023) **refiere** haber obtenido 74% de ineficiencia, contrastando el resultado obtenido, confirmando que no siempre se ejerce correctamente la defensa durante el proceso inmediato, pues lo atañen a diversos factores, como la situación económica, que en algunos casos no pueden solventar el pago a un abogado particular y por ende acude a la defensa pública y debido al exceso de carga laboral no tienen un buen desempeño.

Fang (2018) sostiene en su estudio, que el ejercicio a la defensa es innato, por ende, debe estar presente en cada etapa de un proceso, de principio a fin, sin embargo, se requiere que este se realice de manera eficiente, para que la parte defendida, logre que no se le vulneren sus derechos y por ende el debido proceso se lleve a cabo de manera correcta. Su población evidenció que un 63% ratifica que actualmente la defensa que se ejerce es ineficaz, debido a múltiples factores, que desencadenan la vulneración del derecho y un injusto juzgamiento. Queda claro que los autores sostienen que los resultados obtenidos son congruentes con los evidenciados en sus estudios.

En relación al objetivo específico 1, se determinó la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, se obtuvo 73.4% de ineficacia, evidenciando que existen distintos factores que coadyuvan a que este derecho sea vulnerado.

En primera línea se evidencia que la clasificación socioeconómica influye fuertemente debido a que la gran mayoría de partes se encuentra en una situación inferior a la moderada es decir pobre, lo que conlleva a que no tengan los recursos económicos suficientes para poder contratar un defensor particular y que este ejerza de manera eficiente la defensa.

Así mismo influye el mínimo desenvolvimiento de los abogados públicos, que debido a otras situaciones de sobre carga, no desempeñan una correcta defensa, por el contrario, solo realizan “acto de presencia” en audiencias y aceptan todo lo que el juzgado dispone; por ende, no se vulnera el derecho a la defensa, puesto que se si se presenta el abogado defensor, sin embargo, su actuación no es idónea, generando así que el conflicto sea más profundo.

Bustillos (2022) ha referido que es importante que se realice la distinción entre estar defendido formalmente y ser defendido de manera idónea, debido a que ahí es donde radica la confusión, advierte que en su estudio obtuvo un resultado similar de hasta 57% en el apartado de ineficacia, por ende, respalda los porcentajes presentados. Así mismo Pineda (2019) refiere que la ineficacia de la defensa, recae específicamente en los abogados, debido a que no se encuentran plenamente capacitados y los jueces aun verificando dicha situación, no advierten a la parte y proceden a continuar con el proceso, agravando mucho más la problemática.

En cuanto al objetivo específico 2, sobre caracterización de la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, se evidencia la obtención de porcentajes positivos, que confirman que el iter del proceso inmediato se realiza correcta y casi inmediatamente, respecto a la calificación del delito para su requerimiento la población confirma un 100% de eficacia, puesto que es rápida, en cuanto a la calificación previa a audiencia única, el porcentaje es significativo de hasta un 90% de eficacia, en cuanto a la omisión de etapas procesales alcanzo un 100% de eficacia.

Balladares (2019) precisa que los operadores jurídicos, guiados por la normatividad vigente, sí cumplen con realizar las diligencias de acuerdo a ley, por ende, se contraponer un buen debido proceso, frente a un correcto ejercicio del derecho a la defensa, es decir, que pese a que el proceso se realice dentro de lo estipulado, al vulnerarse la correcta defensa, se seguirá evidenciando una problemática latente, habiendo obtenido un resultado similar en cuanto a la rápida calificación antes de audiencia por lo que respalda los resultados obtenidos en este estudio.

Torre (2022) en su estudio refiere que muchos juzgados en ocasiones omiten algunas etapas procesales, con la finalidad de que el proceso avance más rápido, como el caso de omisión a la asistencia familiar, en donde la población afirmó un 81% de eficacia, por ende, los resultados coinciden y son respaldados por el autor.

Por último, **respecto al último objetivo específico 3**, se estableció la relación de eficacia del ejercicio del derecho a la defensa y la relación es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el 2023, se obtuvo ($r=0,209$; p -valor: $0,0003 \leq 0.05$), por lo tanto, si existe una relación estadísticamente significativa.

Queda claro que ambas variables guardan relación, por ello Pituy (2021) sostiene que, en todas las etapas de un proceso, debe respetarse el derecho a la defensa y que esta debe ser ejercida con total responsabilidad y eficiencia, confirmando que ambas variables siempre se mantendrán correlacionadas, debido a que es un derecho inherente y estará presente en cualquier circunstancia, habiendo obtenido en su estudio ($r=0,204$; p -valor: $0,0001 \leq 0.05$), siendo un resultado semejante al que este estudio obtuvo.

Yamunaque (2019) refiere que el ejercicio a la defensa, es un derecho que se respeta a nivel mundial, por ende, debe siempre ser ejercido de manera coherente, porque de incurrir en una mala defensa, se afectarían otros derechos y esto complicaría la situación jurídica de la parte procesal, reiterando que su estudio coincide con los resultados obtenidos, por lo que se confirma que ambas variables se encuentran altamente correlacionadas, dependiendo una de la otra. Es decir, si se ejerce una buena defensa, se tendrá eficacia en el proceso inmediato y será beneficioso, sin embargo, si no es correcta la defensa, se obtendrá ineficacia.

V. CONCLUSIONES

Se analizó la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, obteniendo 56.6% de ineficacia, por lo que se confirma que este derecho pese a ser inherente de la persona y en el proceso, no es ejercido correctamente.

Se determinó la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, obteniendo 73.4% de ineficacia, determinándose que los factores influyentes son el nivel socioeconómico de la parte, siendo que la mayoría es pobre y por ende requiere de la defensa de un abogado público, que debido a la excesiva carga procesal no la ejerce correctamente.

Se caracterizó la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, identificando que la calificación para el requerimiento y calificación previo a audiencia, así como la omisión de etapas procesales, logra un 90% y 100%, confirmando que sí existe nivel positivo de eficacia.

Se estableció la relación de eficacia del ejercicio del derecho a la defensa y la relación es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, durante el año 2023, confirmando que sí existe una correlación significativa entre ambas variables, por ende, del buen funcionamiento y aplicación de una, se tendrá eficacia en la otra y así viceversa.

VI. RECOMENDACIONES

Se sugiere a los Juzgados de Investigación Preparatoria de Zarumilla - Corte Superior de Justicia de Tumbes, a capacitar continuamente a los jueces, de tal manera que puedan identificar y advertir una mala defensa a la parte procesal, para que tenga pleno conocimiento de la responsabilidad que incluye, no ser defendido correctamente y se eviten sentencias injustas. De igual forma se tenga conocimiento básico sobre los plazos y actos procesales, de tal manera que, ante alguna vulneración, puedan ejercer una defensa cautiva. Así mismo se incita a la contratación de más trabajadores (abogados), de tal manera que las funciones se distribuyen y se logran atender más procesos.

Se sugiere al Ilustre Colegio de Abogados, a impartir continuamente capacitaciones sobre el ejercicio de la defensa y su correcto desempeño, para que esta sea ejercida con responsabilidad y cautela, para que en un futuro se evite la llamada de atención de parte del juez y la vulneración de este derecho a la parte que patrocina.

Se sugiere a la Defensa Pública - Tumbes, a realizar capacitaciones constantes a sus trabajadores, de tal manera que puedan ejercer correctamente la defensa y haya mayores índices de distribución de casos, para que no justifiquen su mal desempeño en la excesiva carga procesal que tienen cargo.

Se sugiere a los miembros de la orden, a capacitarse y ejercer la defensa de manera coherente y apropiada, con la finalidad de que no se vulnere ningún derecho a la parte contratante. Reiterando que la defensa debe siempre realizarse con sinceridad y benevolencia, es decir con la verdad, de tal manera que el abogado tenga claro su dominio sobre el delito y capacite al cliente para que conozca el proceso y sepa que la responsabilidad recaerá en sí mismo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Balladares, D. R. G. (2019). *Proceso inmediato por flagrancia delictiva por robo y garantías procesales de los investigados en el distrito judicial de Tumbes, años 2017-2018* [Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/>
- Barrantes, L. Y. (2019). *Proceso inmediato por flagrancia e influencia en el derecho de defensa del imputado en el distrito judicial de Tumbes* [Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/>
- Behar, R. D. S. (2008). Metodología de la investigación. In Shalom 2008 (Ed.), *Arch. argent. dermatol* (A. Rubeira). [http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro metodologia_investigacion_este.pdf](http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro_metodologia_investigacion_este.pdf)
- Bravo, O. M. Y., & Córdova, M. J. L. (2019). *Constitucionalidad de la prisión preventiva como medida cautelar otorgada en un proceso inmediato declarado improcedente, distrito judicial y fiscal de Tumbes, 2016-2017* [Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/>
- Bustillos, C. A. (2022). *La aplicación del proceso inmediato y su relación con la descarga procesal en Huánuco, 2019* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/8050/PCP00254B96.pdf?sequence=5&isAllowed=y>
- Correa, H. J. A. (2018). *El procedimiento abreviado de la Ley 1478 del 2011, una mirada analítica del ejercicio del Derecho de defensa* [Universidad Santo Tomás]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15224/2018>
- Fang, R. L. E. (2018). *Necesidad del derecho a la defensa eficaz en el proceso inmediato reformado* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/>

- Gonzales, T. M. A. (2023). Vista de Valoración de los presupuestos materiales en el proceso inmediato reformado y su influencia en el derecho a una defensa eficaz. *Sciéndo*, 4(26), 1–7. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/5536/5654>
- Guzmán, A. R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: Garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista de Derecho*, 6(2), 1–12. <https://tesis.unsm.edu.pe/handle/11458/3469>
- Hernández, G. J. G. (2021). *Lineamientos para la aplicación del control inmediato de legalidad en el contexto de estados de excepción* [Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/>
- Hernández, S. R. (2008). *Metodología de la investigación* (I. E. S. . de C.V (ed.); SEXTA EDIC). [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodología de la](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodología%20de%20la)
- Huayhua, P. N. M. (2023). *El proceso inmediato aplicado virtualmente afecta el debido proceso del imputado en el juzgado de investigación preparatoria de la provincia de Canchis, 2021* [Universidad Anfina del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5973/Nestor_Tesis_bachiller_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Márquez, A. L. M. (2023). *Eficacia jurídica del proceso inmediato en el delito de incumplimiento de obligación alimentaria* [Universidad Católica de Santa María]. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/13099/62.1281.D.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pineda, C. M. F. (2019). *Proceso inmediato y sus implicancias en la afectación del debido proceso, distrito judicial de Tumbes, año 2016* [Universidad Nacional de Tumbes]. <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/>

- Pituy, A. I. R. (2021). *La relevancia constitucional del proceso inmediato en el trámite de los casos flagrantes Huancayo – 2019* [Universidad Peruana Los Andes].
https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/3149/T037_47403973_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salinas, L. G. S. (2022). *Proceso inmediato para delitos en flagrancia contra la criminalidad. D.L. 1194 – 2016* [Universidad San Pedro].
http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/20.500.129076/21696/Tesis_76322.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Torre, A. Á. A. (2022). *El proceso inmediato en el delito de omisión de asistencia familiar en los juzgados penales de Puente Piedra , Lima 2022* [Universidad Norbert Wiener].
https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/8170/T061_10051248_T.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- Torres, F. D. C. (2019). *Mecanismos alternativos del proceso inmediato y la carga procesal en delitos de omisión de prestación de alimentos incoados en Zarumilla* [Universidad Nacional de Tumbes].
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/>
- Vega, B. L. (2021). *Influencias del proceso inmediato en el delito de omisión a la asistencia familiar* [Universidad Peruana Los Andes].
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/>
- Yamunaque, G. J. P. (2019). *El derecho de defensa en el proceso inmediato por flagrancia delictiva en el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de San Martín-Tarapoto, 2018* [Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto].
<https://tesis.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3469/1/DERECHO>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

Título: Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	MÉTODOS
¿cuál es la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023?	Existe ineficacia al ejercer la defensa dentro del proceso inmediato en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla, 2023.	Analizar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023	V1. Ejercicio del Derecho a la defensa V2. Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023	- Bases teóricas - Antecedentes - Definición de términos básicos	Enfoque: Cuantitativo Método: Hipotético - Deductivo Diseño: No experimental Tipo de investigación: Descriptivo Correlacion al - Explicativo.
Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos específicos:			
P.E. 1: ¿cuál es la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023?	H.E. 1: Existe ineficacia en la defensa y es altamente negativa.	1.- Determinar la eficacia del ejercicio del derecho a la defensa en el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023		Población: 50 expedientes (proceso inmediato)- Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla	Muestreo y Muestra: el muestreo fue intencionado, contando así con 30 expedientes (proceso inmediato)- Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla
P.E. 2: ¿cuál es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023?	H.E. 2: Existe ineficacia en los procesos inmediatos y afectan negativamente a las partes.	2.- Caracterizar la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023		Técnica: Observación Instrumento: Ficha de observación Métodos de Análisis de Datos: Estadística descriptiva Estadística inferencial: Chi Cuadrado de Pearson	
P.E. 3: ¿Cuál es la relación de eficacia del ejercicio del derecho a la defensa y la relación es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023?	H.E. 3: La relación entre ambas variables refleja que si existe ineficacia en el ejercicio de la defensa durante el proceso inmediato.	3.- Establecer cuál es la relación de eficacia del ejercicio del derecho a la defensa y la relación es la eficacia del Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023			

ANEXO 02. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	MEDICIÓN
V1. Ejercicio del Derecho a la defensa	Se refiere a que el proceso inmediato es considerado un mecanismo célere por los cortos plazos que se han establecido en sus etapas (Vega, 2021)	Se busca hacer uso de las habilidades de defensa oral, argumentación y manejo de evidencia, empleando los conocimientos sobre hechos, evidencia y testimonios preparados.	Enfoque material	Tiempo reducido para conocer los hechos imputados	Razón
				Tiempo reducido para esclarecer la imputación	
				Tiempo reducido para presentar testigos y elementos de prueba que aporten en la investigación	
			Enfoque Formal	Tiempo reducido para recopilar información ante juicio	
				Tiempo reductor para construir la teoría del caso	
				Tiempo reducido para analizar la teoría que presenta el Ministerio Público	
V2. Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla,2023	El imputado cuando enfrenta una investigación o acusación penal está revestido de distintas garantías constitucionales y procesales, siendo una de ellas el derecho de defensa (Márquez, 2023)	Tipo de procedimiento legal acelerado o expedito. En algunos sistemas legales, existe la posibilidad de llevar a cabo un proceso penal de manera rápida y eficiente, generalmente para casos en los que la evidencia es clara y la culpabilidad del acusado es evidente	Enfoque Formal	Rápida calificación de delito para su requerimiento.	Razón
				Rápida calificación previa audiencia única	
				Omisión de etapas procesales	
			Enfoque sustancial	Corto plazo	
				Inmediata condenación	
				Retardada condenación	

Anexo 03. Ficha de Registro

N°	EXP	Ejercicio del Derecho a la defensa			Proceso inmediato ante el juzgado de investigación preparatoria de Zarumilla								
		Enfoque material		Enfoque formal	Enfoque formal			Enfoque sustancial					
		Tiempo reducido para conocer los hechos imputados	Tiempo reducido para esclarecer la imputación	Tiempo reducido para presentar testigos y elementos de prueba que aporten en la investigación	Tiempo reducido para recopilar información ante juicio	Tiempo reductor para construir la teoría del caso	Tiempo reducido para analizar la teoría que presenta el Ministerio Público	Rápida calificación de delito para su requerimiento	Rápida calificación previa audiencia única	Omisión de etapas procesales	Corto plazo	Inmediata condenación	Retardada condenación
1													
30													

Escala de medición: 1 (nunca); **2** (casi nunca); **3** (casi siempre); **4** (siempre).

Anexo 04. Solicitud para acceder a expedientes

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Solicito: Autorización para recopilar información en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, para ejecución de proyecto de tesis.

Señor:

Dra. Gisela Xiosinara Guevara Agurto
Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.

Bachiller Oscar Misael Barrenzuela Espinoza, identificado con DNI 45400996, de nacionalidad peruana, con código de estudiante N° 070023131, domiciliado en Calle El Bosque Mz-F, lote 15 - Ciudadela Noé - IV Etapa, Tumbes - Tumbes, con número móvil 962911158 y con correo electrónico obarrenzuelaespinoza@gmail.com, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, mediante Resolución Decanal N° 187-2024/UNTUMBES-FDCP-D(e) del 19 de junio de 2024, aprobó el proyecto de tesis titulado “Ejercicio del derecho a la defensa en el proceso inmediato ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, 2023”, el mismo que fue presentado por el suscrito, y disponiendo su ejecución, y es por ello, que **solicito que se me autorice**, a fin que el suscrito pueda recopilar información de 30 expedientes con proceso inmediato en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla, precisando que, la obtención de dicha información es para fines de investigación, los cuales serán plasmados en una Ficha de Observación, todo ello, a fin de obtener el título profesional de abogado.

Por Tanto:

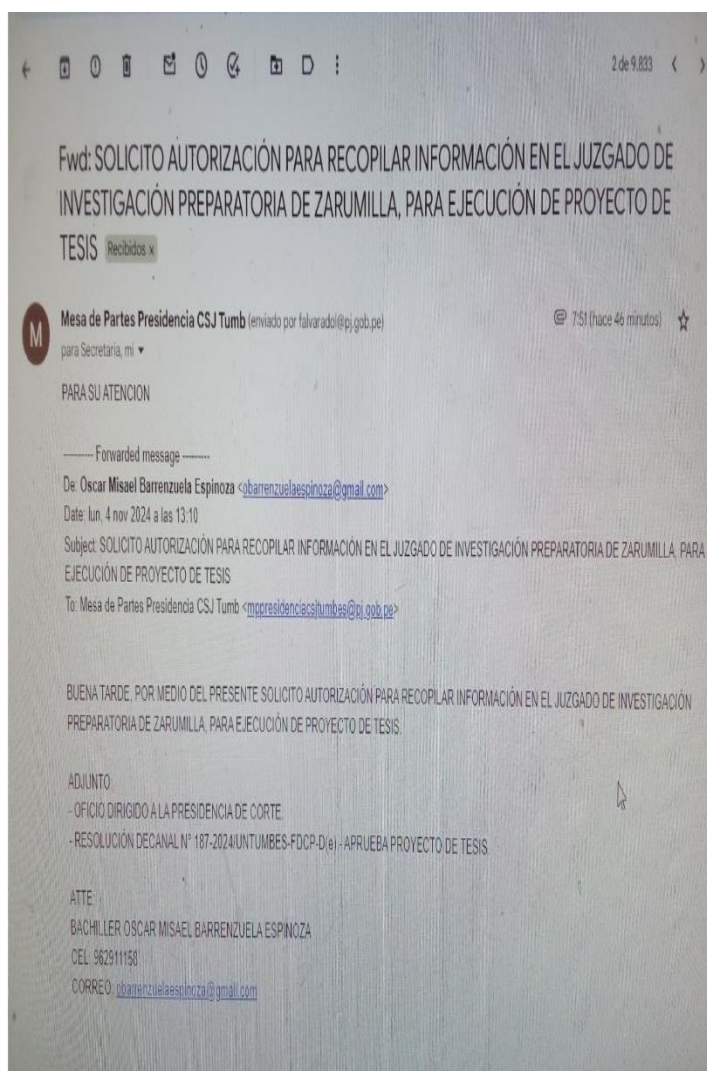
A ud. solicito, tenga bien acceder a mi pedido.

Tumbes, 04 de noviembre de 2024.

Bachiller Oscar Misael Barrenzuela Espinoza
DNI N° 45400996
Correo: obarrenzuelaespinoza@gmail.com
Celular: 962911158

Adjunto:

- Resolución Decanal N° 187-2024/UNTUMBES-FDCP-D(e) del 19 de junio de 2024, que aprueba proyecto de tesis.



Anexo 05. Fotografías aplicando el instrumento

